

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE MAYO DE 2007 EDICION N° 8.619

DECRETOS

DECRETO N° 793

Resistencia, 07 mayo 2007

VISTO:

El Expediente N° 010-160407-0017/E y su agregado, Actuación Simple N° 200-230407-0477/A, el Decreto N° 675/05; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/6 ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.), en su calidad de oferente N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 135/06 para el "Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia-Barranqueras-Fontana y Puerto Vilelas" deduce reconsideración y nulidad del Decreto 558/07, cuestionando la adjudicación de la Línea N° 101 efectuada a la Oferente N° 2, ERSA CHACO U.T.E.;

Que por su parte, a fs. 11/22 ERSA CHACO U.T.E. comparece en forma espontánea contestando el citado recurso y formula reserva de derechos, a la par que reclama para sí la adjudicación de la Línea 110, adjudicada a ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.), peticionado la revocación parcial del acto;

Que por Decreto N° 675/07 se difirió parcialmente la ejecución del acto de adjudicación de las Líneas Nos. 101 y 110 en virtud del cuestionamiento recíproco formulado por ambas empresas, ordenándose asimismo correr traslado de la presentación de ERSA CHACO U.T.E. a la Oferente N° 1 (ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. U.T.E.);

Que con fecha 3 de mayo de 2007 ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. U.T.E. contesta el traslado conferido;

Que en relación al recurso presentado por ERSA CHACO U.T.E., el mismo debe ser rechazado in limine, toda vez que para su procedencia formal debió afianzar, oportunamente, la impugnación administrativa que lo precediera, incumpliendo con las previsiones del pliego licitatorio según se resolviera por el art. 1° del Decreto N° 558/07, lo que -a su vez- determina su inadmisibilidad pues el cumplimiento de aquella condición resultaba imprescindible para la viabilidad formal y consideración de la actual revocatoria;

Que la revocatoria interpuesta por ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. U.T.E. contra el Decreto N° 558/07 resulta formalmente admisible, por lo que corresponde analizar las cuestiones planteadas;

Que no obstante la procedencia formal de este recurso, la nueva presentación no ahonda en más los argumentos ya vertidos por la recurrente y que oportunamente fueron rebatidos por esta instancia, reiterando cuestiones anteriormente analizadas y decididas por la Administración en virtud de lo cual, y por razones de

economía procesal administrativa, cabe remitirse en lo pertinente, a los Considerandos del Decreto N° 558/07;

Que sin perjuicio de ello la afirmación que el Decreto N° 558/07 "carece de motivación válida y suficiente y adolece de vicios en los elementos como fin y motivación contraria a la normativa vigente y constituye un desvío de poder", constituye una genérica y desproporcionada apreciación que no se compadece con los argumentos que a tales fines sostiene la recurrente, que no son nada más que una reiteración de lo ya expuesto al momento de la impugnación que fuera rechazada por Decreto N° 558/07, en atención a que sus planteos impugnativos fueron debidamente rebatidos en el referido Decreto por el principio de informalismo administrativo y aun cuando se confundió revocatoria con impugnación, circunstancia que por sí misma no ameritó su rechazo sino que los mismos fueron analizados con los fundamentos de fondo en la materia, esto es, las exigencias, requisitos, condiciones y grados de prelación en la adjudicación de la Licitación Pública N° 135/06;

Que se sobreabunda en la afirmación que la decisión del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, fue prematura al aprobarse el dictamen de preadjudicación, pues ello es válido toda vez que tal dictamen es irrecurrible y lo que hizo el mismo fue darle sustento para la preadjudicación que sí era impugnable tal como lo hizo la actual recurrente. Se podrá no estar de acuerdo con la decisión adoptada en la cuestión de fondo, pero la objeción es inadmisibles porque se cumplieron todos los pasos del debido proceso y respeto a las garantías de impugnaciones, observaciones, etc.- Todo ello estaba expresamente incorporado al Pliego Licitatorio que no mereció oportunamente ninguna observación, lo que es expresamente reconocido por la recurrente;

Que la ratificación de dicha Resolución Ministerial es plenamente válida y acorde a la intención de este Ejecutivo que respetó absolutamente el principio de legalidad arbitrariamente denostado y puesto en duda por la recurrente alegando al efecto urgencias por "tiempos políticos" cuando lo cierto es que este proceso lleva más de un año de intenso trabajo intentando poner coto a largos años de precaria y anárquica organización del transporte público interurbano, respondiendo de esta manera a un anhelo de la comunidad como es de público conocimiento; Que no resulta prudente contaminar todo este proceso con imaginarias artimañas pseudos políticas, pues con ello solo se tiende a desmerecer una transparente y dinámica gestión que abarca a diversos sectores de la Administración Pública que han exigido al máximo sus esfuerzos en aras del bien común pocas veces tan notorio como el del transporte público de pasajeros que sin duda y a través de esta Licitación tenderá a disciplinarlo y optimizarlo para transformarlo en un real servicio público que reúna las exigencias mínimas del transporte automotor

y que básicamente respete al usuario y a la comunidad toda;

Que se vuelve a apuntar como vicio la preferencia de "unidades 0 km" sobre la "0 de antigüedad", lo cual fue extensamente tratado en los considerandos del Decreto N° 558/07, a los que cabe remitirse por las razones de economía procedimental, ya apuntadas a la que se agrega la legítima y válida urgencia política (no electoral ni demagógica) de contar con tan anhelado servicio público de transporte debidamente actualizado, con unidades seguras y con asiduidad de recorrido que ausculte las verdaderas necesidades de los transportados;

Que se reitera que la norma en vigencia -que no acepta la recurrente- expresamente establece que el empate debe ser total y solo en ese caso la prioridad es para el que tiene en gestión la línea, lo que reiteramos ya fue motivo de análisis y no mediando nuevos antecedentes y argumentos solo cabe su rechazo con remisión a lo ya expresado y decidido;

Que respecto a la "omisión absoluta" de expedirse con respecto a la Ley 4713 ("Compre Chaqueño") se ha dicho y se reitera que ello integró parte del Pliego Licitatorio, no impugnado ni observado por las partes, de allí la extemporaneidad del planteo. No obstante ello debe quedar constancia que en el mencionado pliego se preveía un puntaje superior para las empresas locales con lo que se cumplía adecuadamente con la norma, aunque la recurrente pretenda introducir tardíamente como una irregularidad;

Que la alegada falta de dictamen jurídico es un avance insostenible dentro de la estructura administrativa estatal pues dicho asesoramiento se corresponde con la actividad interna de la Administración y no está sometido a controles por parte de terceros: lo válido administrativa y jurídicamente es el acto administrativo dictado y no los dictámenes o asesoramientos precedentes que puntualmente se cumplen en la administración;

Que no existe alteración alguna del orden público-jurídico, del principio de legalidad o de violación de improcedencia de las leyes al aceptarse como válido el pliego licitatorio que de modo alguno raya en algunas de esas violaciones y por ende tiene absoluta validez como contrato al que las partes se sometieron voluntariamente sin alteración alguna del orden público. La normativa vigente es la legal pero también lo es la contractual en este caso los pliegos licitatorios y sus anexos;

Que, por último la revocatoria interpuesta contra el Decreto N° 675/07 resulta virtualmente abstracta por el tiempo transcurrido, el plazo que a los efectos de la adjudicación determina el artículo 33 del Decreto N° 41/55 reglamentario de la ley Nro. 95 y particularmente por lo que se resuelve en este acto;

Que conforme al Dictamen N° 203/07 de la Asesoría General de Gobierno, que precede e integra este acto, corresponde rechazar los recursos interpuestos, a los que se viene haciendo referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: RECHAZAR los recursos de reconsideración y nulidad interpuestos por ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. - U.T.E. contra el Decreto N° 558/07.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR la reconsideración solicitada por ERSA CHACO U.T.E., por resultar formalmente inadmisibles, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto N° 558/07.

ARTICULO 3°: CONTINUÉSE con los trámites pertinentes establecidos respecto de la adjudicación de las Líneas Nos. 101 y 110.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:21/5/07

DECRETO N° 847

Resistencia, 08 mayo 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera factible incrementar los importes que se abonan en concepto de asignaciones familiares previstas en la Ley 3049 (texto vigente);

Que a fin de que resulte compatible con el programa de consolidación y ordenamiento financiero del Estado Provincial, es conveniente que tal incremento se haga en dos etapas, a partir de los meses de abril y junio del corriente año, respectivamente;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial prevista corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Fíjense, a partir del 1° de abril de 2007, los montos de los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la Ley 3049 (texto vigente), en los importes que para caso se consignan a continuación:

a) Prenatal	\$ 60.-
b) Hijo	\$ 60.-
c) Matrimonio	\$ 450.-
d) Nacimiento de Hijo	\$ 400.-
e) Adopción	\$ 2.000.-

ARTÍCULO 2°: Fíjense, a partir del 1° de junio de 2007, los montos de los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la Ley 3049 (texto vigente), en los importes que para caso se consignan a continuación:

a) Prenatal	\$ 72.-
b) Hijo	\$ 72.-
c) Matrimonio	\$ 600.-
d) Adopción	\$ 2.400.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Landriel / Mayol / Morand / Matkovich

s/c.

E:21/5/07

DECRETO N° 848

Resistencia, 08 mayo 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera factible incrementar los importes que se utilizan como base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Dedicación correspondiente al personal del Escalafón General comprendido en la Ley 1276 (texto vigente), así como los conceptos adicionales establecidos en las leyes 2067 "de facto" y 3622 (texto vigente), por un monto que resulta compatible con el programa de consolidación y ordenamiento financiero del Estado Provincial, a partir del 1° de marzo de 2007;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial prevista corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Modifícase, a partir del 1° de marzo de 2007, la escala aprobada por el artículo 1° del Decreto 924/06, fijándose las remuneraciones a utilizar como base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Dedicación correspondiente al personal del Escalafón General comprendido en la Ley 1276 (texto vigente), de conformidad con lo establecido en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Fíjase, a partir del 1° de marzo de 2007, la escala a utilizar como base de cálculo para la liquidación de las bonificaciones por Prestaciones Profesionales

Complejas previstas en la Ley 3622 (texto vigente), correspondientes al Personal del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: A partir del 1° de marzo de 2007 la escala a utilizar como base de cálculo para la liquidación de la bonificación por Dedicación Exclusiva otorgada al personal del Ministerio de Salud Pública con encuadre en el artículo 2° de la Ley 2067 "de facto", será equivalente al setenta por ciento (70 %) del sueldo básico que corresponda al agente de acuerdo con la escala aprobada por Decreto 387/06 y ratificado por la Ley 5680 o la que se fije en el futuro.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 848

Escala de Remuneraciones a utilizar como base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Dedicación otorgada al personal del Escalafón General comprendido en la Ley 1276 (texto vigente), con encuadre en el artículo 15° de la misma.

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2007

- Importe en Pesos -
ESCALA BONIFICABLE

Apartados y Grupos	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
I	II	III	IV=II+III
a) Directores			
21	453	1046	1.499
20	444	979	1.423
19	431	908	1.339
18	422	806	1.228
b) Jefes Departamento			
16	403	299	702
15	390	271	661
14	381	244	625
c) Profesionales			
20	444	166	610
19	431	153	584
18	422	138	560
17	411	123	534
16	403	107	510
15	390	97	487
14	381	83	464
13	370	74	444
12	362	61	423
11	350	53	403
10	340	42	382
9	330	33	363
8	319	26	345
7	310	17	327
6	296	16	312
5	290	7	297
d) Resto de los Cargos			
21	453		453
20	444		444
19	431		431
18	422		422
17	411		411
16	403		403
15	390		390
14	381		381
13	370		370
12	362		362
11	350		350
10	340		340
9	330		330
8	319		319
7	310		310
6	296		296

5	290	290
4	279	279
3	269	269
2	255	255
1	248	248
0	243	243

PLANILLA ANEXA II AL DECRETO N° 848

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2007

Escala de Remuneraciones a utilizar como base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Prestaciones Complejas prevista en la Ley 3622 (texto vigente) para el personal del Ministerio de Salud Pública.

- Importe en Pesos -
ESCALA BONIFICABLE

Apartados y Grupos	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
I	II	III	IV=II+III
a) Directores			
21	401	923	1.324
20	392	866	1.258
19	381	803	1.184
18	373	711	1.084
b) Jefes Departamento			
16	356	265	621
15	345	239	584
14	336	216	552
c) Profesionales			
20	392	147	539
19	381	135	516
18	373	122	495
17	363	108	471
16	356	94	450
15	345	87	432
14	336	74	410
13	328	64	392
12	319	55	374
11	310	46	356
10	300	38	338
9	291	29	320
8	283	23	306
7	273	15	288
6	261	14	275
5	255	5	260

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Landriel / Mayol / Morand / Matkovich

s/c. E:21/5/07

DECRETO N° 850

Resistencia, 09 mayo 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el incremento de remuneraciones para los agentes de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia a partir del 1° de abril de 2007;

Que para poner en vigencia y abonar en forma inmediata la mejora salarial prevista corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Otórgase un aumento del 18% en la escala de remuneraciones para funcionarios y empleados de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, a partir del 10 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Landriel / Morand / Matkovich

s/c. E:21/5/07

DECRETO Nº 852

Resistencia, 09 mayo 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial considera factible incrementar el sueldo básico del personal docente, a partir del 1° de mayo de 2007, estableciendo su retribución en un monto que resulta compatible con el programa de consolidación y ordenamiento financiero del Estado Provincial;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial prevista corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: FÍJASE, a partir del 1° de mayo de 2007, el Valor Índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley 3529 (texto vigente), en la suma de CERO PESOS CON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONÉSIMOS (\$ 0,418535).

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Landriel
Morand / Matkovich**

s/c.

E:21/5/07

DECRETO Nº 853

Resistencia, 09 mayo 2007

VISTO:

La necesidad de proceder al aumento de las asignaciones actualmente vigentes a autoridades y funcionarios que se desempeñan en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco; cuya última escala salarial fue fijada por Ley 4059; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la independencia funcional asignada por la Constitución Provincial 1957/94, corresponde incluir en la referida planilla, como cabeza del organismo, al Fiscal de Estado;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: APRUEBASE a partir del 1° de abril de 2007, la escala salarial aplicable a autoridades, funcionarios y demás agentes de la Fiscalía de Estado, de conformidad con la Planilla Anexa que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros, ad-referendum de la Cámara de Diputados, para su ratificación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 853

Denominación del Cargo	Sueldo	
	Básico	Jerárquica
Fiscal de Estado	\$ 1.443,00	\$ 2.163,00
Procurador General de		
Fiscalía de Estado	\$ 1.347,00	\$ 2.020,00
Secretario General de		
Fiscalía de Estado	\$ 1.274,00	\$ 1.911,00
Secretario de		
Doctrina y Jurisprudencia	\$ 1.274,00	\$ 1.911,00
Procurador Fiscal	\$ 1.243,00	\$ 1.864,00
Contador de Fiscalía de Estado	\$ 1.082,00	\$ 1.622,00

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto / Landriel / Matkovich

s/c.

E:21/5/07

DECRETO Nº 882

Resistencia, 14 mayo 2007

VISTO:

La Ley Nº 5315 su modificatoria Nº 5353 y su Decreto Reglamentario Nº 727/04; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar los Decretos necesarios para incorporar como agentes de Planta Permanente al personal dentro del ámbito definido por el artículo 7° apartado l y ll; inciso e) y f) de la Ley Nº 4787 y sus modificatorios a las personas contratadas bajo las modalidades de Locación de Obra, Locación de Servicios y Jornalizados Diarios Mensualizados vigentes al 30/09/03, los que debían ser incorporados con el solo requisito de cumplir con dicha ley;

Que previa aplicación de la Ley Nº 5315 T.V., el personal designado para cumplir funciones de autoridad superior, ejerció su opción al pase a planta, acreditando las documentaciones requerida por la norma;

Que a tal fin, es necesario diferir para el primer día hábil posterior al cese de sus funciones como autoridad superior, su incorporación efectiva como agente de Planta Permanente en la jurisdicción y cargo que para cada caso corresponda, en virtud de hallarse comprendidos en la Ley Nº 5315 y su modificatoria Ley Nº 5353;

Que a tal fin, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el personal designado para cumplir funciones de autoridad superior, previa a la aplicación de la Ley 5315 y su modificatoria Ley Nº 5353 y ejerciera su opción al pase a Planta permanente, acreditando las documentaciones requerida en la norma, será incorporado el primer día hábil posterior al cese de sus funciones, como agente de Planta Permanente en la Jurisdicción y cargo que en cada caso corresponda, en virtud de hallarse comprendido dentro de la aplicación de las citadas Leyes.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de las Jurisdicciones que corresponda.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:21/5/07

DECRETOS SINTETIZADOS

801 – 07/05/2007

AUTORIZAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) camionetas tipo 4x2, por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

802 – 07/05/2007

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir seis (6) vehículos, por un monto estimado de Pesos Dos millones ciento diez mil (\$ 2.110.000,00).

803 – 07/05/2007

APROBAR el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Motociclismo Deportivo Centro-Chaqueño, con domicilio legal en la ciudad de Roque Sáenz Peña.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada. Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

804 – 07/05/2007

APROBAR el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Hogar el Alfa de los Niños", con domicilio legal en la ciudad de Roque Sáenz Peña.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

805 – 07/05/2007

APROBAR la reforma integral por adecuación introducida al estatuto social de la entidad denominada “**Asociación Amigos de Villa los Lirios**”, de la ciudad de Resistencia.

806 – 07/05/2007

MODIFICAR a partir del 01/01/2007, la Estructura de Cargo del Presupuesto de la Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 “Servicios de Seguridad”, que se especifica en el presente Decreto.

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

807 – 07/05/2007

MODIFICAR a partir del 01/01/2007, la Estructura de Cargo del Presupuesto de la Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 “Servicios de Seguridad”, que se especifica en el presente Decreto.

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

808 – 07/05/2007

MODIFICAR a partir del 01/01/2007, la Estructura de Cargo del Presupuesto de la Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 “Servicios de Seguridad”, que se especifica en el presente Decreto.

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

809 – 07/05/2007

MODIFICAR a partir del 01/01/2007, la Estructura de Cargo del Presupuesto de la Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 “Servicios de Seguridad”, que se especifica en el presente Decreto.

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

810 – 07/05/2007

MODIFICAR a partir del 01/01/2007, la Estructura de Cargo del Presupuesto de la Jurisdicción 21 Categoría Programática 01 “Servicios de Seguridad”, que se especifica en el presente Decreto.

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

811 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

812 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

813 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

814 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

815 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

816 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

817 – 07/05/2007

DASE el cese al Retiro especial, a partir del 1 de abril de 2007, que fuera otorgado oportunamente al Sr. Alberto Luis TOMASSONE, D.N.I. N° 7.911.972-M, por Decreto N° 878/94, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

818 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Subalterno de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

819 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

820 – 07/05/2007

PROMOVER a partir del 01/01/2007 al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detalla y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

821 – 08/05/2007

APROBAR las contrataciones directas realizadas por el Ministerio de la Producción con las Cooperativas Agropecuaria “Santa Sylvina” Ltda., Agropecuaria y Forestal “General Güemes” Ltda., y Agropecuaria “El Progreso” Ltda., totalizan la suma de Pesos Ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro con 90/100 (\$ 138.644,90).

822 – 08/05/2007

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondientes a la Obra: “Remodelación Centro de Distribución N° 7 - Puerto Tirol”, por un monto de Pesos Tres millones quinientos cincuenta mil (\$ 3.550.000,00).

823 – 08/05/2007

AUTORIZAR al Sr. Fermín Enrique ZAMORA, M.I. N° 7.515.441, propietario de la Chacra 4, Circunscripción IX, Departamento Chacabuco, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

824 – 08/05/2007

APRUEBASE la reforma de los artículos 1º, 6º y 23º introducida al estatuto social de la entidad denominada “**Asociación Ciclista Veteranos de Resistencia - Asocho**” de Resistencia, en lo sucesivo **Asociación Ciclista de Resistencia**.

825 – 08/05/2007

APRUEBASE la reforma del artículo 27º introducida al estatuto social de la entidad denominada “**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Puerto Tirol**” de la localidad de Puerto Tirol.

826 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con el señor Antonio MORALES - Técnico Forestal - (D.N.I. N° 28.006.973).

827 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con la señorita María Lorena JARA HERRERA, (D.N.I. N° 26.806.697).

828 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con el señor Diego Rubén CÓRDOBA - Técnico Forestal - (D.N.I. N° 26.695.729).

829 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con el señor Eduardo Enrique ESCALANTE - Técnico Forestal - (D.N.I. N° 29.578.931).

830 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con el señor Gustavo Ariel CERNY - Técnico Forestal - (D.N.I. N° 27.324.147).

831 – 08/05/2007

FACULTAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 un Contrato de Locación de Obra con el señor Oscar Jorge Héctor ERCEG - Técnico Forestal - (D.N.I. N° 28.342.103).

832 – 08/05/2007

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, el 24 de abril de 2007, con vigencia a partir del 01-01-07 hasta el 15-12-07.

833 – 08/05/2007

RATIFICASE el Protocolo Adicional –cuya copia se agrega como Anexo del presente Decreto– suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y familia, por el que acuerda la prórroga –en idénticas condiciones– por el período 01-07-06 al 31-12-06.

836 – 08/05/2007

MODIFICASE, a partir del 1° de enero de 2006, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Item 9 - Policía Provincial, de la que se especifica en el mismo.

PROMUEVASE a partir del 1° de enero de 2007, al Personal Superior de la Policía Provincial, que se detallan y en la jerarquía que se indica en el presente Decreto.

837 – 08/05/2007

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de La Verde, por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), que serán descontados en el ejercicio 2007.

838 – 08/05/2007

AUTORIZASE al Dr. Héctor Bernardo PRESTI, D.N.I. N° 13.902.925-M, del Servicio de Cardiología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a realizar una actualización en el manejo de la ICA (Centro de Excelencia) Hospital Español, Salvador de Bahía, Brasil, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007.

839 – 08/05/2007

RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 1732 de fecha 08 de septiembre del año 2005, en lo referente al nombre, relacionado con la fundación denominada Escuela Posgrado, de Resistencia.

APRUEBASE la reforma del artículo 15° introducida al estatuto social de la fundación denominada Escuela Posgrado.

842 – 08/05/2007

FACULTESE al señor Ministro de la Producción, a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), los Convenios pertinentes.

843 – 08/05/2007

DECLARASE en Emergencia y/o Desastre Agrícola a la totalidad de los productores algodoneros cuyas explotaciones se encuentren afectadas.

DECLARASE en Emergencia Pecuaria a los productores cuyas explotaciones se encuentran afectadas, en los Departamentos Bermejo; 1° de Mayo; San Fernando; Tapenagá y Mayor Jorge Luis Fontana.

844 – 08/05/2007

RATIFICASE en todos sus términos las Cláusulas Ampliatorias al Convenio de Cooperación suscripto el pasado 27 de junio de 2006, entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Fuerte Esperanza y ratifica por Decreto N° 1.369/06.

845 – 08/05/2007

AUTORIZAR al Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a celebrar Convenio con la Empresa Grunale Hnos. S.R.L., por el término de cinco (5) años contados a partir de la firma del mismo.

846 – 08/05/2007

AFFECTASE a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la señora Raquel Beatriz VIRGONA, D.N.I. N° 10.466.912-F, en la Secretaría de Desarrollo Social, Jurisdicción 28.

851 – 09/05/2007

ESTABLECESE a partir del 01 de mayo de 2007, un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre la Asignación Remunerativa Especial en concepto de "Incompatibilidad Parcial" determinada en la Ley N° 5660, calcularse en la forma dispuesta por el Decreto Reglamentario N° 17/06.
s/c. E:21/5/07

RESOLUCIONES

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 1309

Resistencia, 30 de Agosto de 2006

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de las cuotas mensuales obligatorias actuales a los términos de los Arts. 1° al 12° bis de la Ley 3217 y su modif. 3979 y 15° del Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigentes;
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1155 del 05-04-2005, ratificada por la 18° Asamblea Ordinaria, se ajustó el valor de las cuotas mensuales obligatorias a partir del 01/07/05 y 01/07/06 con relación a los H.B.J. de \$ 275 y \$ 350, respectivamente;

Que por Resolución N° 1247 del 14-12-2005, ratificada por la 19° Asamblea Ordinaria, se prorrogó el plazo para regularizar las deudas, vencidas e impagas, hasta el 30/06/06 y 31/12/06 relacionadas a los H.B.J. de \$ 200 y \$ 275, respectivamente;

Que por Resolución N° 1276 del 29/05/06 se incrementó el H.B.J. a \$ 500, dejando pendiente el ajuste del valor de las cuotas mensuales obligatorias a resultados del Estudio Actuarial contratado;

Que, a la fecha, está en plena etapa de elaboración el aludido estudio actuarial, requiriendo los Actuarios que El Directorio programe la actualización de las cuotas previsionales referidas al H.B.J. de \$ 500 a fin de adecuar las mismas a los términos legales y reglamentarios vigentes;

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley N° 3217 y su modif N° 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Ajustar escalonadamente los valores de las cuotas mensuales obligatorias hasta alcanzar la referencia del Haber Básico Jubilatorio de \$ 500 conforme al Artículo 15° del Reglamento de Prestaciones Previsionales, a partir del 01-01-2007 y del 01/07/07; quedando conformada de la siguiente manera:

Edades	A partir del 01-01-07	A partir del 01-07-07
Hasta 24 años	\$ 74,80	\$ 88,00
25 a 29 años	\$ 93,50	\$ 110,00
30 a 34 años	\$ 102,85	\$ 121,00
35 a 39 años	\$ 121,55	\$ 143,00
40 a 49 años	\$ 130,90	\$ 154,00
50 a 59 años	\$ 149,60	\$ 176,00
60 años y más	\$ 140,25	\$ 165,00

Artículo 2º) Las deudas vencidas e impagas de quienes soliciten el otorgamiento de beneficios previsionales serán liquidadas con relación al H.B.J. vigente;

Artículo 3º) La presente Resolución deberá ser puesta a consideración de la 20ª Asamblea Ordinaria de ésta Caja; y

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese y debidamente diligenciada, archívese.

MMO. Eduardo Fabián Ventos

Director Titular Secretario

Arq. Carlos Walter Meza

Director Titular Presidente

R.Nº 126.854

E:21/5/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION Nº 301/07

Resistencia, 02 mayo 2007

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública Nº 03/07, efectuado bajo los términos de la Resolución Nº 191/07 destinado a la "Realización del Proyecto Ejecutivo de los Desagües Pluviales de la Localidad de La Verde", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00), previéndose un mantenimiento de oferta de sesenta (60) días corridos, un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.130307.0112/E.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c.

E:18/5 V:21/5/07

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez suplente Juzgado Civil Nº 1 de Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: Cheques del Nº 185273 al 185276, del Nº 187561 al 187564, del Nº 186598 al 186599, de \$ 5.000,00 c/u y Nº 185814 de \$ 5.500,00, pertenecientes a la Cuenta Corriente Nº 1.575/8 del Banco Francés, Suc. Sáenz Peña, cuya titularidad corresponde a Aguirre, Abel Edgardo; Dolores Del Carmen Florencio y Abel Florencio (D.N.I. Nº 16.700.247), en los autos caratulados: "**Abel Florencio s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 11/07, Sec. 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2007.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.Nº 126.655

E:7/5 V:11/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, 1º piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk; Secretaría de la Dra. Clelia M. Borisov, hace saber por cinco (5) día que en autos: "**Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 1.056/07, en fecha 26/04/2007 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 27/02/2007, de LOGISTICA NEA S.R.L. (CUIT Nº 33-67142572-9 y domicilio en Ruta Nac. 11, km. 1.006, Resistencia, Chaco), designándose Síndico titulares al Estudio Contable integrado por Hebe Magda Kaenel y José Manuel Varela, domiciliados en Av. Sarmiento 270, Resistencia; fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 02/08/2007. 2) Fecha en que el Síndico presentará informe individual, 18/09/2007. 3) Fecha en que el Síndico presentará el informe general, 31/10/2007. 4) Señalar audiencia informativa para el 15/05/2008, 10:00 hs. en sede del Tribunal. Resistencia, 03 de mayo de 2007.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 126.730

E:11/5 V:21/5/07

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con asiento en calle Vieytes Nº 33, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Capogrossi, Daniel Enrique c/ Agroindustrias El Gauchito S.R.L. s/Conversión en Concurso Preventivo**", Expte. Nº 677/00, Sec. Unica, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO S.R.L., con domicilio en Chacra 18, Acceso Oeste, Ruta 6 de Las Breñas, Chaco, fijándose hasta el día 12/07/07 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos y privilegios al Síndico designado C.P.N. Diana Caric Petrovic, con domicilio en calle Mitre Nº 405, de la ciudad de Charata, lugar donde atenderá al público los días Martes y Viernes de 9,00 hs. a 12,00 hs., quien deberá presentar el informe individual hasta el día 20/09/07 y el general hasta el día 27/11/07. La audiencia informativa se realizará el día 27/02/08, a las 9,30 horas, en la sede del Tribunal. Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral. Charata, 26 de abril de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 126.739

E:11/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Delta S.A. s/Pedido de Quiebra Solicitada por Adm. Fed. Ing. (D.G.I.)**", Expte. Nº 7.623/04, que en fecha 07/05/2007 se ha declarado la Quiebra de DELTA S.A., inscripta en el Registro Público bajo el Nº 33, folio 271/297, Tomo 8 del año 1970, con domicilio en calle Concepción del Bermejo Nº 72, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sandra Elizabeth ABRAHAM, con domicilio en Emilio Román 126, de esta ciudad. Se dispuso además: "(...) IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley... V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). (...) XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **22 de junio de 2007**. (...) XIV- FIJAR el día **21 de agosto de 2007**, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- ESTABLECER el día **2 de octubre de 2007**, como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q...". Resistencia, 9 de mayo de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva

Secretario

c/c.

E:11/5 V:21/5/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Gastón CZYRGNA, D.N.I. Nº 23.408.621, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Olegario Andrade Nº 520, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 26/06/73, hijo de Francisco Czyrgna y de Olga Zulema Coll; que en autos caratulados: "**Czyrgna, Marcelo Gaston**"

- **Czyrgna, Walter Ramiro - Flores, Sergio David - Flores, Ariel Justiniano s/Robo a mano armada y privación ilegítima de libertad**", Expte. N° 3431/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1037 Resistencia, 23 de abril de 2007. **Autos y vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Marcelo Gastón CZYRGNA, por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), que diligenciará el Actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y Notifíquese. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez del Juzgado de Instrucción N° 4, Dra. Claudia Sandra Esquetino - Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c.

E:11/5 V:21/5/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Ramiro CZYRGNA, D.N.I. N° 17.808.026, argentino, casado, empleado, con último domicilio en Av. Balgrano N° 1890, ciudad, nacido en Basail, Chaco, el 26/06/73, hijo de Francisco Czyrgna y de Olga Zulema Coll; que en autos caratulados: "**Czyrgna, Marcelo Gaston - Czyrgna, Walter Ramiro - Flores, Sergio David - Flores, Ariel Justiniano s/Robo a mano armada y privación ilegítima de libertad**", Expte. N° 3431/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1036 Resistencia, 23 de abril de 2007. **Autos y vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Walter Ramiro CZYRGNA, por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), que diligenciará el Actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y Notifíquese. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez del Juzgado de Instrucción N° 4, Dra. Claudia Sandra Esquetino - Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c.

E:11/5 V:21/5/07

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a VILLAN, Fabiana, argentina, soltera, DNI N° 24.576.492, ama de casa, con instrucción (primaria completa), quien fijó domicilio en Mz. 20 Pc. 22, Barrio Solidaridad, hijo de Pablo Villán y Santa Cardozo (f), que en estos autos caratulados: "**Villán, Fabiana; Villán, Martín s/Violación de domicilio-lesiones-amenazas**", Expte. N° 4.662/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 3 de abril de 2007..., trábese embargo sobre los bienes de Villán, Fabiana hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 600) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Violación de domicilio, daño, lesiones leves y amenazas simples*, todos en concurso ideal (art. 150, 183, 89, 149 bis primer supuesto y art. 54 del C.P., diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez. Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. "...S. Peña, 4

de mayo de 2007..., notifíquese a Fabiana Villán por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal. Secretario: Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2007.

Dr. Andrés E. Romero
Secretario

s/c.

E:14/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny Zamateo, Fiscalía Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Eduardo MOLINA, (a) "Pluma", argentino, soltero, D.N.I. 31.204.358, albañil, nacido en... P. R. Sáenz Peña, el 16/11/1984, con instrucción (primaria completa), domiciliado en calle 5 e/26 y 28, ciudad, que es hijo de Eugenio Molina (v), y de Jorgelina Cabrera (v), que en estos autos caratulados: "**Zamponi, Zunilda Gladys s/Denuncia**", Expte. N° 4876/06, se ha dictado la siguiente resolución : "... S. Peña, 09 de marzo de 2007... trábese embargo sobre los bienes de Eduardo MOLINA, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Usurpación* (Art. 181, 1º párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino, juez; Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. "... S. Peña, 30 de abril de 2007... notifíquese a Eduardo MOLINA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R.S. Peña, 30 de abril de 2007.

Dr. Andrés E. Romero
Secretario

s/c.

E:14/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Iguich de Sand, hace saber que, respecto de: Marcelino MACHUCA, (D.N.I. N° 8.381.557, argentino de 56 años, soltero, jornalero, nacido en Cnel. Du Graty, Chaco, el día 04/09/1950, es hijo de Fortunata Machuca y de padre desconocido, con último domicilio en Ex-Ruta N° 95 de Coronel Du Graty, Chaco), en los autos caratulados: "**Machuca Marcelino s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 100/07, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 21/03/2007 dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 168/255/2006 caratulada: "**Machuca Marcelino s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa**", Expte N° 168/255/06, Fallo que en su parte pertinente reza: 1º) Condenar a Marcelino MACHUCA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *"Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa"* a cumplir la pena de **cuatro años de prision**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia ...(arts. 40, 41 y art. 119 3º párrafo en función del 42 del C.P.; 409, 513, 514, 515 del C.P.P. y 7 y 24 de la Ley 4182/95)... Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi, Pte. de Trámite; Dra. Emilia Valle, Vocal. Ante mi: Esc. Ida Fodor de Schoijet, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 08 de Mayo de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c.

E:14/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**EMPRECO S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 788/05 que en fecha 11/05/2007 se ha DECLARADO la Quiebra Indirecta de EMPRECO S.A., CUIT N° 30-60026213-7 con domicilio en Marcelo T. de Alvear 998 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. José Valentín Benítez, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ).". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación. Resistencia, 11 de mayo de 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:16/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, P.B., de esta ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados: "**Cortés de Clérici, Clelia Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.130/04, cita por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Clelia Inés CORTES de CLERICI, fallecida el día 24 de Noviembre de 2004, y emplaza para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Not. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Secretaria, 26 de octubre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.782 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puente, Juez subrogante del Juzgado de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia dejado por el causante Sr. TREPPO, Eduardo, M.I. N° 7.406.278 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Treppo, Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 142/06. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de octubre de 2006.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 126.783 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores de la señora MEDINA de MARIN, Paubla Cristina, M.I. N° 6.591.042, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Medina de Marín, Paubla Cristina s/**

Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.028/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 126.785 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Céspedes Negrete, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.983/06, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. CESPEDES NEGRETE, Francisco, M.I. N° 13.559.543. Resistencia, 27 de marzo de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.791 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz, Segunda Categoría de la ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios del causante: Aniceto BOYTENKO, en autos: "**Boytenko, Aniceto s/Sucesorio**", Expte. N° 87, F° 52, Año 2007, secretaría única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 22 de marzo de 2007.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.N° 126.792 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz a cargo del Juzgado de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Venancio GOMEZ, M.I. N° 2.528.576, y de doña Ignacia AQUINO de GOMEZ, M.I. N° 0.917.818, para hacer valer sus derechos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Venancio y Aquino, Ignacia Vda. de Gómez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.375/06. Resistencia, 9 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.793 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia (Brown 249, 2° piso), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Félix SOSA, M.I. N° 3.577.833, y Delia OJEDA de SOSA, M.I. N° 6.564.930, a hacer valer sus derechos en autos: "**Sosa, Félix y Ojeda, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 413/07, Secretaría 3. Resistencia, 10 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.795 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces, emplazándoselos por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Mauricio INSAURRALDE, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Mauricio Insaurrealde s/Sucesorio**", Expte. N° 112/07. General José de San Martín, Chaco, 10 de mayo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 126.797 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 3 a mi cargo, con sede en calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores del Sr. Ezio Arnaldo JAMIER, L.E. N° 3.215.655, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Jamier, Ezio Arnaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 971/04. Resistencia, 4 de julio de 2006.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.796 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio ZANAZZO, hace saber a Ramón Angel BARRIOS, alias "Milo", D.N.I. N° 7.806.146, argentino, Prontuario N° 31.026 Sección R.H., de 52 años de edad, soltero, pescador, domiciliado en Isla Antequeras - Dpto. 1° de Mayo, nacido en Margarita Belén - Chaco, el 31 de agosto de 1950, sin instrucción; hijo de Máximo Soto (f) y de Angélica Regina Foschiatti (f), que en los autos caratulados: "**Barrios Ramon Angel s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 1881/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 01 de septiembre de 2003. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I.- ... II.- Trabajar embargo en los bienes del imputado Ramón Angel BARRIOS, hasta cubrir la suma de Peso Un mil (\$) 1.000), que la suscripta fija, para garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art.494 del C.P.P.) en la presente causa, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Resistencia, 24 de abril de 2007. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Angel BARRIOS, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II).- Notificar la resolución dictada a fs. 98/100 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, registrese, protocolícese. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 24 de abril de 2007.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:16/5 V:28/5/07

EDICTO.- Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de ALEGRE, Eleuterio Ramón, M.I. N° 7.402.113 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Alegre, Eleuterio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 093/07. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de abril de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes: Manuel COLMAN,

M.I. N° 7.402.083; y Adelaria GALLEGO, D.N.I. N° 6.613.405, en los autos caratulados: "**Colman Manuel y Gallego Adelaria s/Sucesorio**", Expte. N° 095/06, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de agosto de 2006.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 126.812 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Suplente del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante: Hugo SORIA, M.I. N° 3.905.952, en los autos caratulados: "**Soria Hugo s/Sucesorio**", Expte. N° 064/06, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de mayo de 2006.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 126.813 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- Dra. Rosa Angélica Piñeiro de Predilaio, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaria Tres, a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto, Secretaria, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean en derecho hereditario de NELLO LUIGI ANTONIO GRAZIOSI, M.I. N° 2.259.068, nacido el día 22 de julio de 1916, bajo apercibimiento de ley, en Expediente N° 7491/06, caratulado: "**NELLO LUIGI ANTONIO GRAZIOSI s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 08 de mayo de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.803 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Alberto Antonio OJEDA, D.N.I. N° 33. 500.869, argentino, con último domicilio en Casa 127, Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, nacido en Resistencia, Chaco el 19/10/81, hijo de Eduardo Rómulo Ojeda y de Zulema Morales, que en la causa N° 20005/06, caratulada: "**Ojeda Diego Armando, Ojeda Alberto Antonio, Vargas Hernan Eduardo, Vargas Andres Pablo, Linok Agustin Emanuel s/Homicidio y lesiones graves**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de abril de 2007. **Visto y considerando:** ... IV.- Decretar embargo en esta causa N° 20005/06 (reg. F.I. N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Seis mil (\$) 6.000,00) sobre los bienes de propiedad de Alberto Antonio OJEDA...; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P....Fdo. Dra. María Susana Gutierrez, Juez de Garantías 1; Dra. Gloria Zalazar, Secretaria". Se cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 84 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zomora, Juez Civil y Comercial, de la Novena Nominación, de Resistencia, sito en calle French, 166, Primer Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores del señor Eugenio Paulone, DNI N° 6.327.188, fallecido el día 29 de Mayo de 2006, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por

.derecho correspondan, en autos caratulados "**Paulone Eugenio s/Sucesorio**" Expte. N° 11427/06. Fdo. Dra. Gladis Esther Zamora, Juez, Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria N° 9. Resistencia, 20 de abril de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 126.800 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de la Primera Nominación, sito en Brown N° 249 planta alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Luis Baltazar Falcón D.N.I. 13.579.216, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos "**Falcón Luis Baltazar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2674/02. Resistencia, 04 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.798 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ríos de Medina Mercedes M. I. N° 6.565.731, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Ríos de Medina Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 662/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2007. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 10 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.801 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Gurniak José (H) s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 422 - Año 2007. Villa Angela, Chaco, 10 de mayo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.806 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en autos: "**Benítez, Luis y Bazán, Higinia Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° , año 2006, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Bazán y doña Higinia Isabel Bazán, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, abril 19 de 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.807 E:16/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Ana Hudec, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Hudec Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. 402, año 2007. Publíquese por tres (3) días.

Villa Ángela, Chaco, 3 de mayo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.816 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaria de la autorizante, sita en calle Brown N° 249, segundo Piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Bernardino González, M.I. 1.632.822, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**González Bernandino s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1742/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2007. (Fdo.) Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.818 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sita en calle Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. Delmira Ríos de Niz, M.I. 6.574.631; y/o del Sr. Ireneo Niz, M.I. 1.715.310; y/o del Sr. Ireneo Niz, M.I. 7.930.676, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Ríos de Niz Delmira, Ireneo Niz e Ireneo Niz s/Juicio Sucesorio**" Expte. 487/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2007. (Fdo.) Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 126.819 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 28, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Omar Fernández, M.I. 4.887.810, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.513/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril del 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.820 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Dr. José Teitelbaum, de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Omar Edelmiro Nardelli para que hagan valer sus derechos en autos: "**Nardelli Omar Edelmiro s/Sucesorio**" Expte. 868 - año 2007 - Sec. N° 2, Juzgado de Paz Primera Especial. Secretaria, 11 mayo 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 126.822 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel -Juez- ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Cornelio Navarro, M.I. N° 7.527.038, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Navarro Cornelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 156 - año 2007- Sec. Uca. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Juan José Castelli-Chaco. Secretaria, 10 de mayo 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 126.823 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Doctora Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nomi-

nación sito en French N° 166, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores por un (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre el haber hereditario de los causantes, quienes en vida fueron: Sr. Rubén Darío Borda M.I.: 7.440.589 fallecido el 28/01/2006 y Sra. Eva Martínez de Borda M.I.: 2.419.878 fallecida el 19 de diciembre de 2004. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Borda, Rubén Darío y Martínez de Borda Eva s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 11196/06. Resistencia, 10 de marzo de 2007. Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chavez.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 126.824 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), sito en N° de Pcia. R. S. Peña (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Fabián Edgardo Marczuk, DNI N° 21.881.510, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Marczuk, Fabián Edgardo s/Sucesión - Ab Intestato**", Expte. N° 352/07. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de mayo de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 126.825 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata-Chaco, cita por dos (2) días al señor: Czerniecke Antonio, C.I. N° 74.871 y/o Sucesores Universales, para que dentro del décimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Silva Raúl c/Czerniecke Antonio y/o Sucesores Universales s/Prescripción Veinteañal**", Expte. 763 - año 2006, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de abril de dos mil siete. Secretaría Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.827 E:18/5 V:21/5/07

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez del Menor de Edad y la Familia, sito en Av. Belgrano N° 893 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Ramírez Eduardo F. c/Gómez Marta Del Valle s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 455 - Año 2006, cita por diez (10) días se presente a estar a derecho en la presente causa la Sra. Gomez Marta Del Valle, D.N.I. N° 25.111.525, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 29 de marzo de 2007.

Dra. Ester Liliana
Abogada/Secretaria

R.N° 126.833 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Juez Subrogante, Dr. Juan Zaloff Dacoff, en los autos: "**Avalos Estanislao s/Sucesorio**" (Expte. N° 44/07 - Sec. N° 1 - Año 2007), en trámite en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avalos Estanislao, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 marzo 2007.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 126.834 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaun -Juez de Paz- de esta ciudad, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hidalgo Carlos Ernesto L.E. 8.402.582, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Hidalgo Carlos Ernesto s/Sucesorio**", Expte. 219 a.07 sec 1 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 126.835 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 - Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. Hugo Jorge Niemiz M.I. 5.931.789, en los autos "**Niemiz Hugo Jorge s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1944/06, Secr. N° 3. Dra. María Sandra A. Varela. Secretaria, 23 de octubre de 2006.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 126.826 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz - Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Yolanda Fidelfina Navarro de Sota, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 15 de mayo del 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 126.831 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, Secr. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Clara Santos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 11 de mayo de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 126.832 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Doctor Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del Señor Martiniano Coria (M.I. N° 3.560.001) y de la Señora Margarita Carnevale (M.I. N° 1.551.024) en autos: "**Coria Martiniano y Carnevale Margarita s/Sucesorio**", Expte N° 601, Fo. 159, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de abril de 2.007, Sec. N° 2.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 126.842 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Pra. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felipe Simón Medina, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de diciembre de 2006.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 126.846 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo Woloszyn, para que hagan valer sus derechos en autos "**Woloszyn Pablo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 164 año 2007, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Buyatti, de la ciudad

de Villa Angela - Chaco. Villa Angela, Chaco, 07 de mayo de 2007. Dra. Laura Buyatti. Abogada Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 126.843 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, en un diario... y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: "**Monzón Santos y Florencia Galarza s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1344, Fº 356, año 2006. Publíquese por tres veces. secretaria, 30 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Nº 2 de esta ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la causante, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Rojas Carlina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 519, año 2007. Resistencia, Chaco, 10 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.º Nº 126.838 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera categoría Especial Nº 2, de Resistencia (Brown 249, 2º piso), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Raúl ENCINA, M.I. 7.898.964, a hacer valer sus derechos en autos: "**Encina, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.237/04, Secretaría 3. Resistencia, 14 de mayo de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.º Nº 126.841 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaria a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, con sede en calle Brown 247, cítese a herederos y acreedores, por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Rosendo ORTIGOZA, con M.I. Nº 7.435.316, fallecido el día diecinueve del mes de marzo del año 2002. En los autos: "**Ortigoza Rosendo s/ Sucesión ab-intestato**", Expte. Nº 2629/02. Resistencia, 31 de octubre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los señores Carmen Yolanda ENRIQUEZ, D.N.I. Nº 6.620.236 y Evar Robert VERGES, M.I. Nº: 5.730.586, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Enriquez de Verges,**

Carmen Yolanda y Verges, Evar Robert s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 2.888/07. María Cristina Ramírez, Abogada-secretaria. Juzgado Civil y comercial Nº 2. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. Ingrid N. Picón Ponce
Secretaria

R.º Nº 126.845 E:18/5 V:23/5/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ricardo Guillermo GOMEZ DE LA FUENTE, con último domicilio en Pje. Avellaneda 539, Barrio Central Norte, ciudad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 31/03/68, hijo de Guillermo Antonio y de Gladys Villamil, que en autos caratulados: "**Gómez De La Fuente, Ricardo; Barbona, Luis Eduardo s/Estafa (Sum. 0068 Expte. 0518-E-00)**", Expte. Nº 1064/00, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio criminal. Objeto. Hechos. Pruebas. calificación legal del hecho, la conducta de Ricardo GOMEZ DE LA FUENTE habría quedado encuadrada en grado de autor en 41 delito de Estafa, provisto por el art. 172 en función con el art.45 del C.P., previa notificación de la defensa elévese a juicio criminal. Fdo. Dr. Mario Argarate. Fiscal Suplente Nº 4. Resolución Nº 257. Resistencia, 06/07/05. **Autos y vistos: ...; Considerando: ...; y Resuelvo:** l) Trabar Embargo en los bienes de los imputados Ricardo Guillermo GOMEZ DE LA FUENTE y de ..., por la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-) a cada uno, de los nombrados, que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto por el Art. 494 del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez; Dra. Néliida Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Néliida María Villalba
Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Juan Adolfo CAMNASIO, D.N.I. Nº 10.374.861, con domicilio en la localidad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Camnasio Juan Adolfo s/Sucesorio**", Expte. Nº 324/07, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 03 de mayo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.º Nº 126.849 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MILESI Adelino Emilio, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Milesi Adelino Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 343, Folio Nº 127, Año 2007. Machagai, Chaco, 15 de mayo de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.º Nº 126.850 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de Rosa FLEYTA, M.I. Nº 1.774.258, en los autos caratulados: "**Fleyta Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte.

Nº 1884/06, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 126.856 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Bousquet, Rodolfo Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6622/99, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Rodolfo Héctor BOUSQUET, L.E. Nº 7.414.536, emplazándose para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de abril del año dos mil siete.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 126.857 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, con sede en la calle Brown Nº 249, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días emplazando por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Isaac GAUNA, M.I. 7.448.660 y de la Sra. Irene VALIENTE, M.I. 1.156.643, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gauna Isaac y Valiente Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 811/06. Resistencia, 09 de febrero de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.858 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Avalo José Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 379/07, Secretaría Nº 1, de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de José Raúl AVALO, M.I. 7.899.989, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 15 de mayo de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 126.861 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Emilio LOZINA, M.I. Nº 7.897.235, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lozina Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1015, año 2006, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 126.862 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras (Chaco), Secretaría Nº 2, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carlos César IRIARTE, M.I. Nº 4.373.066, en los autos caratulados: "**Iriarte, Carlos César s/Juicio Su-**

cesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 1749/06, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 26 de abril de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 126.863 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaría de la Dra. Rosana Itatí Marchi, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña Amalia PERALTA de VAZQUEZ, D.N.I. Nº 5.491.960, y don Juan Antonio VAZQUEZ SABIN, L.E. Nº 4.375.028, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Peralta de Vázquez, Amalia y Otros s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2272/2006. Resistencia, (Chaco), 20 de diciembre de 2006.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.Nº 126.871 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249 (1º Piso) de esta ciudad, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña María Dina Calixta ABALLAY de VIETA, L.C. Nº 6.590.814, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Aballay de Vieta, María Dina Calixta s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1426/06, que se tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 24 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 126.879 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- Raúl Osmar Aquino, Juez de Paz Suplente de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tránsito LENCINA, M.I. Nº 7.510.660 y de doña FERNANDEZ, Marta, M.I. Nº 10.846.996, en autos: "**Lencina Tránsito y Fernández Marta s/Sucesorio**", Expte. Nº 559/06. Pampa del Indio, Chaco, 15 de agosto de 2006.

Raúl Osmar Aquino
Juez de Paz

R.Nº 126.880 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- Por disposición de la Doctora María Teresa Varela, a cargo del Registro, Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Goitia, María Luján s/Inscripcion, Autorizacion para Ejercer el Comercio**", Expte. Nº 136/07, hace saber por un día que conforme Escritura Nº 38, del día 02 de febrero de 2007, los cónyuges Miguel Alberto GOITIA, D.N.I. Nº 8.466.080, y Mabel Elena MORENO, D.N.I. Nº 13.592.853; domiciliados en Avenida Rodríguez Peña 522 de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hija menor de edad de María Luján GOITIA, D.N.I. Nº 33.549.524, a ejercer el comercio. Secretaría, 15 de mayo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 126.851 E:21/5/07

EDICTO.- Dra. Sonia Beatriz Schulz, a cargo del Juzgado Civil y Comercial sito en avenida 9 de Julio Nº 372 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, ordena en autos: "**Díaz, Antonio y Rodolfo Díaz s/Sucesorio**", Expte. 1584/06, la publicación de edictos citatorios por

tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, emplazando a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (Antonio Díaz, MI N° 6.311.146 y Rodolfo Díaz, DNI N° 8.534.963) para que dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sonia Beatriz Schulz. Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.855 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de General Vedia, a cargo de la Dra. Patricia Carolina Gonzalez, sito en Planta Urbana, en los autos caratulados "**Irma Báez y Rubén Perón s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 162/07 Folio 196/7; cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores Irma Báez D.N.I. N° 12.239.218 y Rubén Perón D.N.I. N° 8.185.641, fallecidos el 07/03/07, con último domicilio real en Planta Urbana de la localidad de General Vedia, Provincia de Chaco, a fin de hacer valer sus derechos.

Ejidio R. Robledo
Secretario

R.N° 126.864 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría actuante, sito en calle Brown N° 241, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Martinetti Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 506/07, publica por tres (3) días y cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la Sra. Irma Martinetti de Gómez, M.I. N° 6.440.536 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de mayo de 2.007.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.869 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Altamirano José Vicente MI N° 7.431.239 con derecho en estos autos: "**Altamirano José Vicente s/Juicio Sucesorio**" Expte. 739/07. Resistencia, 11 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.873 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. Rosanna Marchi, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaría de la Dra. Lidia. O. Castillo, con sede en calle French N° 166, 2º Piso, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Emilio Antonio Couto, L.E. N° 7.892.541, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Couto, Emilio Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1795/2006. Resistencia (Chaco), 30 de abril de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 126.872 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana E. Marchi, sito en French N° 166 - 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el

término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de los causantes Sr. Andrés Cecilio Tuyare, M.I. N° 2.531.306, y de la Sra. Cristina Moreyra de Tuyare, M.I. N° 6.606.168, en los autos caratulados: "**Tuyare Andrés Cecilio y Moreira de Tuyare Cristina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9443/06. Resistencia, 21 de diciembre de 2006.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 126.877 E:21/5 V:28/5/07

EDICTO.- El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 9º Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables oportunamente acordadas y no rendidas, el incumplimiento de ello dejará expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDAS DE EMERGENCIAS

Decreto	Apellido y Nombres	Documento	Importe
969/06	Payhel, Mirta	DNI 4.588.498	\$ 2.400.=
1525/06	Torres, Andrés Adrián	DNI 26.577.952	\$ 500.=
1224/06	Benitez, Mirta Estela	DNI 25.774.389	\$ 700.=
1670/06	Monzón, Gerónimo	DNI 14.534.627	\$ 1.000.=
1990/06	González, Gladys Mabel	DNI 25.963.816	\$ 500.=
1759/06	Dansey, Teresita María Inés	DNI 5.809.756	\$ 1.500.=

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sup. Gral. a/c. Dcción de Administración

s/c. E:21/5 V:28/5/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2007

OBJETO: Realización de trabajos destinados a la refacción del Laboratorio de Sanidad Animal dependiente del Ministerio de la Producción los que consistirán, entre otros, en remoción de instalaciones y revoques en mal estado; reparación y limpieza de aislaciones hidráulicas; instalación eléctrica y de telefonía; cambio de aberturas e instalación sanitaria y accesorios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.600,00

APERTURA: El día 06 de junio de 2007, a los diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:11/5 V:21/5/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 17/2007

OBJETO: Adquisición de ciento ochenta mil (108.000) paquetes de leche entera en polvo x 800 grs. fortificada, doscientos dieciséis mil (216.000) botellas de aceite comestible girasol x 900 cm3, ciento ochenta mil (108.000) paquete de harina de maíz de cocción rápida para preparar polenta x 1 kg., ciento ochenta mil (108.000) paquete de fideos secos tipo tallarín x 500 grs. semolados, ciento ochenta mil (108.000) paquete de fideos secos tipo guisero

x 500 grs. semolados, doscientos dieciséis mil (216.000) paquetes de harina de trigo calidad "0000" x 1 kg. enriquecida, ciento ochenta mil (108.000) paquetes de lentejas x 400 grs., ciento ochenta mil (108.000) paquete de azúcar blanca tipo "A" x 1 kg., ciento ochenta mil (108.000) paquete de arroz largo fino calidad "00000" x 1 kg. de origen chaqueño, y ciento ochenta mil (108.000) potes de miel x 250 grs. de origen chaqueño, que serán destinados a cubrir el déficit nutricional de niños y discapacitados en situación de riesgo y un adicional de ciento ochenta mil (108.000) paquetes de leche entera en polvo x 800 grs. fortificada, que se entregarán como refuerzo a familias con alto riesgo social, distribuidos en seis (6) entregas parciales.

APERTURA: día 6 de Junio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - P. Alta, hasta la hora 9:00 del día 6 de Junio de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 9:00 del día 6 de Junio de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones trescientos mil (\$ 4.300.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 5 de Junio de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Plant Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 18/2007**

OBJETO: Adquisición de ciento ochenta mil (108.000) cajas de cartón corrugado de 80 lbs., impresas a un color, medidas: 30 cm. x 25 cm. x 30 cm., que serán distribuidos en seis (6) entregas parciales.

APERTURA: día 7 de Junio de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - P. Alta, hasta la hora 9:00 del día 7 de Junio de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 9:00 del día 7 de Junio de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 6 de Junio de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:14/5 V:23/5/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Apertura: viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul--Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Marcelo T. de Alvear-1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica-1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Cr. José María Orsolini

Subsecretario de Programación y
Coordinación Económica

s/c.

E:18/5 V:25/6/07

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2007

OBJETO: Cableado a Juzgado Paz del interior y otras dependencias judiciales.

DESTINO: distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA DE APERTURA: 14 de junio de 2007.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia.- Chaco.
- 3) INTERNET
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos veinte) En papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:18/5 V:30/5/07

PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

Dirección de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de Un (1) vehículo tipo ómnibus, capacidad de carga 25 personas sentadas, destinados al equipamientos de móviles policiales.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 04/06/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2007**— PRIMER LLAMADO —**

Objeto del llamado: Adquisición de Seis (06) vehículos livianos equipados para incendios en áreas rurales. Un (1) vehículo liviano apto para extinción y rescate, y Un (1) vehículo autobomba, destinados a las distintas Divisiones de Bomberos de esta Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 05/06/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Dos millones ciento diez mil (\$ 2.110.000).

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2007**— PRIMER LLAMADO —**

Objeto del llamado: Adquisición de Equipos informáticos, destinados a las distintas Unidades policiales de la Provincia.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 06/06/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Armando Darío Ramos

Comisario Inspector - Director (1) Administración

s/c. E:18/5 V:23/5/07

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 LICITACION PUBLICA N° 02/07

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 4 (cuatro) Camionetas 0 km., nuevas, sin uso - Modelo 2007.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. el día 08-06-07 hasta la hora 09,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Compras y Suministros - Dirección Contable - I.P.D.U.V. - el día 08-06-07 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Dirección Contable - I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. - de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

Jesús Corazón Wuerich

Secretario General I.P.D.U.V.

s/c. E:21/5 V:2/6/07

>*<
 MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N°: 013/2007

Consiste en la adquisición de: CONDUCTOR TRIPOLAR SUBTERRÁNEO DE ALUMINIO, AISLADO PARA UNA TENSIÓN ENTRE FASES DE 13,2kV NOMINAL, EN POLIETILENO RETICULADO (XLPE), SIN ARMADURA METÁLICA; CATEGORÍA I, DE 3 x 120 mm² DE SECCIÓN, DEBERÁ RESPONDER A NORMAS IRAM 2178, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 588.931,20.- (SON PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/06/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 589,00.- (SON PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-)

PUBLICA N° 014/2007

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 315 KVA. - RELACION DE TENSION 13,2/0,4-0,231 kV, SEGUN NORMAS IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.026.324,00. (SON PESOS: UN MILLON VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/06/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (SON PESOS: UN MIL.)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:21/5 V:28/5/07

c/c.

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 LICITACION PUBLICA N° 32/07

OBRA: "Remodelación Centro de Distribución N° 7 - Puerto Tirol"

REPARTICIÓN EJECUTORA DE LOS PROYECTOS: Dirección General de Energía.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones quinientos cincuenta mil (\$ 3.550.000,00).

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Junio del 2007 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses calendario.

PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA: Doce (12) meses calendario.

GARANTÍA DE OFERTAS: 1% del presupuesto oficial.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 21 de Mayo del 2007.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas Generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 11 de Junio del 2007.

Para intervenir en la presente Licitación el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley N° 5530.-

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich

Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:21/5/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 19/2007

OBJETO: adquisición de indumentarias deportivas (700 chombas; 500 gorras; 400 rompevientos; 2.400 juegos de camisetas de fútbol; 1.100 juegos de camisetas de voleibol; 1.000 juegos de camisetas de handball), que serán utilizadas para el desarrollo de las actividades deportivas, de practicas corporales, recreativas y de esparcimiento que llevara adelante la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social por sí misma y a través de entidades deportivas, de organizaciones públicas, comunitarias y voluntarios sociales; en el marco del Programa Social Comunitario "Juegos Chaqueños IX Edición".

APERTURA: día 30 de Mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - P. Alta, hasta la hora 9:00 del día 30 de Mayo de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 9:00 del día 30 de Mayo de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 841.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 29 de Mayo de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 20/2007

OBJETO: Adquisición de materiales deportivos (2.000 Pelotas de fútbol; 1.200 pelotas de voley; 1.000 pelotas de handball; 500 Pelotas de goma; 200 Pares de redes de fútbol; 250 redes de voley; 150 Pares de redes de handball; 100 Pares de varillas de voley; 10 discos de atletismo de 1,5 Kg.; 15 Discos de atletismo de 2,00 Kg; 10 Balas de atletismo de 3 kg.; 15 Balas de atletismo de 4 kg.; 200 Silbatos; 100 Juegos de ajedrez grande) que serán utilizadas para el desarrollo de las actividades deportivas, de practicas corporales, recreativas y de esparcimiento que llevara adelante la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social por sí misma y a través de entidades deportivas, de organizaciones públicas, comunitarias y voluntarios sociales; en el marco del Programa Social Comunitario "Juegos Chaqueños IX Edición".

APERTURA: día 31 de Mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - P. Alta, hasta la hora 9:00 del día 31 de Mayo de 2007.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 9:00 del día 31 de Mayo de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTAMIL (\$ 180.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 30 de Mayo de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Norma Cristina Guerrero

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:21/5 V:1/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02 07-V -

EXPT. N° 700-28.03.07-0080-E.

- SEGUNDO LLAMADO -

OBJETO: S/Transporte y descarga de piedra para enripiado desde Canteras Las Piedritas a R.P. N° 3.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial -Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 04/06/07 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30,00

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:21/5 V:23/5/07

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de la Ciudad de Resistencia, Chaco el día 06 de junio de 2007, a las dieciocho horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31-12-2006 (ejercicio N° 10).
- 3.- Consideración de los Resultados del Ejercicio y su imputación.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 5.- Capitalización del saldo adeudado por deudas salariales a los empleados (deuda social - sub ítem deuda salarial: nota 2.7).
- 6.- Consideración del planteo efectuado por el accionista Carlos Roberto Domínguez.

Nota: 1) Para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el artículo 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria,

cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en primera convocatoria.

Roberto J. Dumrauf
Presidente

R. Nº 126.788

E:16/5 V:28/5/07

>*<

POSTAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco el día 06 de Junio de 2007, a las veinte horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del artículo ocho (8) del Estatuto Social.
- 3.- Establecer en el Estatuto Social el ejercicio del derecho concedido por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Nota: 1) Para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Artículo 244; 3ª. parte del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en primera convocatoria.

Roberto J. Dumrauf
Presidente

R. Nº 126.789

E:16/5 V:28/5/07

>*<

CO. MA. CO. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2007, a las 11,00 hs. en nuestra sede social sita en Calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 4º Distribución de Utilidades.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra
Presidente

R. Nº 126.809

E:16/5 V:28/5/07

>*<

CENTRO HEBRAICA RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA 31 DE MAYO DE 2007

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria en la Sede Social de la calle Ameghino 355 - Resistencia a las 21,30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la misma.
- 2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patri-

monial y Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de fondos del Ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2006

- 3 - Cálculo de gastos y recursos, para el próximo ejercicio, fijación de cuotas sociales y de ingresos.
- 4 - Causas que motivaron el atraso en la realización de esta Asamblea General Ordinaria
- 5 - Propuesta de compra del club
- 6 - Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de:

Vicepresidente	por terminación de mandato	2 años
Secretario	por terminación de mandato	2 años
Pro Secretario	por terminación de mandato	2 años
Pro Tesorero	por terminación de mandato	2 años
Vocal Titular	por terminación de mandato	2 años
Vocal Titular	por terminación de mandato	2 años
Revisor de Cuentas	por terminación de mandato	1 año
Revisor de Cuentas	por terminación de mandato	1 año

COMISIÓN DIRECTIVA

Sergio Reifman, Secretario
Guillermo Koytuicki, Presidente

R. Nº 126.865

E:21/5/07

>*<

U.E.P. Nº 68 - ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

Los integrantes de la U.E.P. Nº 68 -Escuela de la Familia Agrícola-, con domicilio en el Paraje Cancha Larga, de la localidad de Las Palmas, convocan a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, fijada para el día 01 de junio del 2007, a las 14,00, a realizarse en la sede de la Asociación, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente y Secretario.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 3) Motivo de la convocatoria fuera de término.
 - 4) Elección de autoridades según lo establecido en el estatuto.
 - 5) Lectura y aprobación Balance, Memoria, inventario e informe Revisor de Cuenta por el ejercicio cerrado el 30/11/05 y 06.
 - 6) Aprobación del Reglamento interno.
 - 7) Modificación del importe de la cuota societaria.
- Art. 24: En caso de no llegar al quórum necesario la Asamblea General deliberará válidamente, reuniéndose una hora más tarde de lo señalado en la Convocatoria con el número de socios presentes.

Cuenca Santos
Foschiatti Roberto

R. Nº 126.866

E:21/5/07

>*<

**CÁMARA DE EXPENDEDORES DE
COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 31 de mayo de 2007, a las 20 hs. en las instalaciones de la firma PETRONOR S.R.L., sito en Av. 25 de mayo 601 de la Ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento. al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Aprobación de la Propuesta Salarial para el personal de estaciones de servicio, conforme al Convenio Colectivo de Trabajo 418/05, en el Comité Paritario de Interpretación y Negociación Salarial convocado al efecto.

Participan con voz y voto quienes cumplan los requisitos

del Estatuto Social (Artículos 18° y 20°), invitándose por este medio a quienes les interese participar, se encuentren afiliados o no la CECACH.

Miguel E. De Paoli, Secretario
Oscar R. Díaz, Presidente

R.Nº 126.868

E:21/5/07

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey, conforme a las atribuciones que le confiere el estatuto, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del mes de Mayo del año 2007, a las 21.00 hs., en la sede de la Federación sito en Av. Avalos 1087, de esta ciudad. El orden del día será el siguiente:

1. Designación de (2) dos delegados de las afiliadas Activas que estén presentes para que con sus firmas den conformidad del acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la Federación Chaqueña de Hockey.
2. Consideración de los poderes de los delegados.
3. Explicación de los motivos por el cual se llama a Asamblea fuera de los términos.
4. Informe de Presidencia.
5. Lectura y consideración del estado contable, e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/06.
6. Lectura del inventario.
7. Tratamiento del presupuesto de gastos y recursos presentado por la Comisión Directiva.
8. Tratamiento de las tablas de aranceles que tributan las afiliadas.
9. Reforma al estatuto en el Título I del Artículo 1: Cambio de denominación de FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY por FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA.
10. Tratamiento de la solicitud de incorporación de la siguiente entidad en calidad de afiliada activa: Club SARMIENTO, CLUB CENTRAL NORTE, HINDU CLUB.
11. Elección de autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y revisora de cuentas, por renuncia de las siguientes personas en sus respectivos cargos a saber:
VOCAL TITULAR 2º: Por renuncia de la Sta. Graciela Edith Maldonado. VOCAL SUPLENTE 1º: Por Caducidad de mandato del Sr. José Daniel Dieni en cumplimiento al Título IV artículo 14 del estatuto. VOCAL SUPLENTE 2º: Por Caducidad del mandato de la Sta. María Victoria San Vicente en cumplimiento al Título IV artículo 14 del estatuto. REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Por renuncia de la Sta. Claudia Elizabet Rivas. REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Por Caducidad de mandato del Sr. Alfredo Soucasse en cumplimiento al Título IV artículo 14 del estatuto. TRIBUNAL DE DISCIPLINA TITULAR: Por renuncia del Sr. Ariel Ramón Canizzini. TRIBUNAL DE DISCIPLINA TITULAR: Por renuncia de la Sra. Maria Betina Esquivel. TRIBUNAL DE DISCIPLINA SUPLENTE: Por vacante. TRIBUNAL DE DISCIPLINA SUPLENTE: Por vacante. TRIBUNAL DE DISCIPLINA SUPLENTE: Por vacante.

Laura Inés Altamirano, Secretaria

Roberto Antonio Dellamea, Presidente

R.Nº 126.875

E:21/5/07

>*<
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR MARTHA A. SALOTTI
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Popular Martha A. Salotti en cumplimiento a su Estatuto Social y a las prescripciones legales en vigencia, se complace en convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 30 de junio de

2007, a partir de las, diecinueve horas en la misma Biblioteca, sito en Avda. Luis J. Cadra 297 de esta ciudad, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de 29) dos socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los socios, juntamente con el Presidente y el secretario.

Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Elección de una comisión escrutadora de votos integrada por tres socios.

Cuarto: Elección de autoridades de acuerdo al nuevo estatuto.

a. Elección de las autoridades

b. Elección de un Revisor de cuentas titular en reemplazo de la Sra. Mirta Bustamante y de una Revisora de cuenta Suplente en reemplazo de la Sta. Elsa Erna Stefan ambos por terminación del mandato.

Artículo 28 de nuestro Estatuto Social. Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Graciela Beatriz Hurt

Directora - Asesora de la Comisión de Amigos

R.Nº 126.876

E:21/5/07

>*<
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

COLONIA ELISA – CHACO

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales de Colonia Elisa, convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día, 31 de mayo de 2007 a las 09.00 horas, en su sede social sito en Justo Novo 55 de Colonia Elisa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura, consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos socios que refrendarán el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio 2006.
- 4) Determinación de la cuota societaria.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a pluralidad de votos.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de acuerdo al artículo 24° del Estatuto Social.

Dolores Encina, Secretaria

Andrés Pilar Morales, Presidente

R.Nº 126.878

E:21/5/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación sito en calle López y Planes Nº 36 P.A. de la ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Silva Ignacio c/Chacarita Avenida S.A. y Piriz Alberto s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 4224/03, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Elida Houdin M.P. Nº 579 CUIT Nº 27-11202642-3, rematará en el Colegio de Martilleros el viernes 1 de junio de 2007, a las 10 hs., en Don Bosco 88, 3 piso of 26, Resistencia, Chaco los siguientes inmuebles: Primero: Circ.

II, Secc. "C" Ch. 203, Parc. 1, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real Matrícula N° 19638, Departamento San Fernando, fracción de terreno parte del L.R. 254 de la ciudad de Resistencia que se designa como parc. 1 de la manz. 24 que mide 11,25 mts. de fte. al N.O., por 20 mts. de fdo., que son también de fte. al N.O., por formar esq. Sup. 225 mts², linda al N.O., con calle e/m parte de la Manz. 23; al N.E., calle pública e/m parte de la manz. 22, al S.E. con parte de la parc. 2; y al S.O., con la parc. 20 los dos últimos rumbos dentro de la misma manz. de que se trata. El inmueble se encuentra ocupado y consta con una edificación de 2 plantas. Base: \$ 8413,60, (2/3 de la valuación fiscal), contado y mejor postor. Deuda: municipal al 30/06/06 \$ 171.07, SAMEEP adeuda la suma de \$ 3021.21, por deuda judicial al mes 07/06, todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Segundo: Circ. II Secc. "C" Ch. 203 Ch. 203 Parc. 20. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 19641 Departamento San Fernando. Fracción de terreno ubicado en parte del L.R. 254 de la ciudad de Resistencia que se designa como parc. 20 de la manz. 24 que mide 11,25 mts. de fte. al N.O., contados a partir de los 11,25 mts. del esq. N. de la manz. hacia el esq. O. por 20 mts. de fdo. - Sup.; 225 mts² linda al N.O. calle pública, e/medio, parte de manz. 23 al N.E. con la parc. 1; al S.E. con parte de la parc. 2; y al S.O. con la parc. 19; los tres últimos rumbos dentro de su misma manz. de que se trata. El inmueble se encuentra libre de ocupante y edificación con muro perimetral en su frente. Base: \$ 2203.50, (2/3 de la valuación fiscal), contado y mejor postor, deuda municipal al 30/06/06 \$ 2800.50. SAMEEP: deuda judicial: \$ 709.31 mes 07/06, todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Tercero: Circ. II Secc. "C" Ch. 203 Manz. 24 Parc. 2, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real Matrícula N° 21297, Inmueble que es pts. del L.R. 254 de Rcía. s/c. Parc. 2 de la manz. 24 y mide 10 mts. de fte. al N.E. contados a partir de los 20 mts. del esq. N. hacia el esq. E. de la manz. por 22,50 mts. de fdo. sup. 225 mts², y linda: N.E. calle Leandro N. Alem e/m parte de la manz. 22, S.E. con la parc. 3, al S.O. con fdos. de la parc. 17 y al N.O. con fdos. de la parc. 20 y 1, los tres últimos rumbos dentro de la misma manz. de que se trata. El inmueble se encuentra libre de ocupante, sin edificación con alambrado tejido en uno de sus laterales. Base: \$ 2106 (2/3 de la valuación fiscal, contado y mejor postor. Deuda: municipal al 30/06/06 \$ 1066.16. SAMEEP: sin deuda, todo a cargo del deudor hasta el día de la subasta. Cuarto: Circ. II Secc. "C" Ch. 203 Manz. 24. Parc. 18 inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real N° 21301 Departamento San Fernando. Inmueble ubicado en pts. del LR 254 de Resistencia s/c manz. 24 parc. 18 y mide 11,25 mts. de fte. al N.O. por 20 mts. de fdo. que son también de fte. S.O. por formar esquina, Sup.: 225 mts², y linda al S.O. pasaje e/m pte., de la manz. 26, al N.O. calle pública e/m. pte. de la manz. 23, al N.E. con la parc. 19 y al S.E. con pte. de la parc. 17 los dos últimos rumbos dentro de la misma manz. que se trata. El inmueble se encuentra libre de ocupante, sin edificación con muro en el frente y alambrado de tejido en fondo y uno de los laterales. Base: \$ 3120 (2/3 de la valuación fiscal), contados y mejor postor. Deuda: municipal al 30/06/06 \$ 2766.01. SAMEEP: Sin deudas. Todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Quinto: Circ. II Secc. "C" Ch. 203 Manz. 24 Parc. 19 inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real N° 21377 Depto. San Fernando. Inmueble que es pte. del L.R. 254 s/c parc. 19 de la manz. 24 y mide 11,25 de fte. al N.O. contado a partir de los 25 mts. del esq. O. hacia el esq. N. de la manz. por 20 mts. de fdo. sup. 225 mts², y linda: N.O. calle e/m pte. de la manz. 23 al N.E. con la parc. 20, al S.E. con pts. la parc. 17 y al S.O. con la parc. 18; los tres últimos rumbos de la

misma manz. de que se trata. El inmueble se desocupado, sin edificación y con muro perimetral en su frente. Base: \$ 2203.50 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda: Municipal al 30/06/06 \$ 938.04. SAMEEP: sin deudas. Todo a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Señal 10% y saldo al aprobarse la subasta. Se autoriza a compensar la deuda al actor hasta el 80% de la suma percibida. Consulta martillero actuante 03722-15534294 - 03722-15545984. Resistencia, 14 de mayo del 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.799

E:16/5 V:21/5/07

->*<-

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, sito Lopez y Planes 38, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, ciudad, hace saber dos (2) días autos: "**Círculo de Inversores S.A. c/Conti Elizabeth Antonieta y Otros s/Ejecución Prendaria s/Oficio**", Expte N° 10588/06, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT monotributo 23-12104152-9, rematará el día 24 de mayo del 2006 a las 10:00 horas, en Don Bosco 88 3^{er} piso of. 26, Resistencia, el inmueble ubicado en Ruta 16, Frente entrada a Puerto Tirol identificado catastralmente como Circ. II - Sección "A" - Chacra 59 - Parcela 06 - Puerto Tirol - Departamento Libertad, Inscripto al Folio Real Matrícula 498, terreno baldío 7 Hs. - 39 As. - 57 Cas. Base: \$ 48.000,00. Señal 10%. Contado y mejor postor acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. Deudas Municipalidad \$ 310,00 al 03/05/07 - Coop. De Agua Potable sin deudas, al 03/05/07. Consultas Martillero actuante tel. (03722) 15-60-5524. Dra. María Cristina Ramírez, Secretaría Dos. Resistencia, 10 de mayo del 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.821

E:18/5 V:21/5/07

->*<-

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166, 1° Piso, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Bosicovich Evelinda Ester s/ Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7588/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 30 de mayo de 2.007, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, el inmueble ubicado en Paso de la Patria, Corrientes, individualizado catastralmente como Lote N° 13 de la Manzana 17 B, Adrema R3-1780-1 inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 5275, Dpto. San Cosme R, ubicado en el Paraje Rincón Punta Iglesia, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup. 799,87 m². Deudas: Municipalidad: No se puede determinar las deudas que pesan sobre dicho bien: Aguas de Corrientes: fuera del radio. Asimismo, se deja constancia que todas las deudas si las hubiere serán a cargo de la fallida, hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia. Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 15 de mayo de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c.

E:18/5 V:30/5/07

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Clelia Magdalena de Borisov, sito en calle French N° 166 primer piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Transmisión Eléctrica S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 9112, año 1.998, el Martillero Público y Corredor de Comercio Luis Ramón Antunes CUIT N° 20-22905341-9, rematará el día 29 de mayo del corriente año a las 10:00 horas, en calle Fortín Lavalle N° 85 ciudad un Automotor que se identifica como: Dominio AGF 150 Marca: Volkswagen, modelo VW Saveiro, D/1.995, tipo pick-up, N° de motor BE879100, marca motor Volkswagen, N° chasis 9BWZZ30ZRP306833, marca, chasis Volkswagen. Condiciones del remate: Sin base, al contado y mejor postor, con más I. V. A. si correspondiere. Comisión 8% a cargo del comprador. Estado: El vehículo saldrá a subasta en el estado en que se encuentra, todas deudas que pudieren tener en conceptos de patentes, multas, y/o otros gravámenes Municipal, son a cargo de la fallida hasta el momento de la subasta (Fs. 330/1). Adeuda Por Patente Municipalidad de Resistencia \$ 5.062,07 al 30-04-07. El automotor descripto podrá ser visitado dos horas antes del remate, demás datos concertar entrevista con el martillero actuante o al Cel. 03722-15546401 de un fijo. No se suspende por lluvias. Resistencia, 16 de mayo del 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c.

E:21/5 V:23/5/07

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la doctora Iríde Isabel María Grillo, juez, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, Primer Piso, ciudad, hace saber por un día que el Martillero Público Juan Esteban Barbetti, Mat. N° 537, rematará el día 12 de junio de 2007 a las 17:30 horas, en Juan B. Justo N° 1255, ciudad en autos: "**Da Dalt Elda Beatriz y San Martín Julio César c/Espinosa Francisca Elena s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 5278/01, los siguientes bienes: Un Televisor Color Philips de 20" C/C, Un Equipo de música Marca Aiwa, con dos parlantes y doble casetera C/C, y un Televisor color Marca Sony de 20" C/C, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Todo acto subasta en efectivo. Se hace constar que el actor se halla autorizado a compensar en un 80% del total del producido. Exhibición lugar de subasta Quince minutos antes del inicio de la misma. Resistencia, 27 de abril de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 126.860

E:21/5/07

CONTRATOS SOCIALES

NORDCARD S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**NORDCARD S.A. sobre inscripción Directorio**", Expediente N° 643/01, se hace saber por un (1) día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 30-12-2000, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Sixto TIRNER, D.N.I. 07.514.736, y domicilio en León Zorrilla 284, Resistencia (Chaco). Directores Titulares: Mario Hermes BOCANEGRA, D.N.I. 04.698.037, y domicilio en Jacarandá 4221, Corrientes (Capital); Ramón MOLARES MONTEIRO, CIPF 05.886.348 y domicilio en B° San Cayetano, Manzana "C", Casa 605, Resistencia (Chaco); Gustavo Miguel ROMERO, D.N.I. 13.644.171 y domicilio en Arazá 350, Resistencia (Chaco). Directores Su-

plentes: Luis Florencio SOSA, D.N.I. 07.903.712 y domicilio en Av. Lavalle 647 Resistencia (Chaco); Héctor Andrés VIAIN, L.E. 07.530.983 y domicilio en Hipólito Irigoyen 654 Resistencia (Chaco). Secretaria, 15 de mayo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 126.852

E:21/5/07

GIA RED S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en caratulados: "**GIA RED S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 6, Folio 223, Año 2007, se hace saber por un (1) día que por Instrumento Privado de fecha 28 de marzo de 2007, se decide la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Redel Jorge Darío; D.N.I. 22.925.915; y la señora Schmitt Mónica Raquel, D.N.I. 24.103.383; ambos de la localidad de J. J. Castelli, denominada: GIA RED S.R.L.; con domicilio social y legal en Avenida San Martín N° 865 de J. J. Castelli, Departamento General Güemes de la provincia del Chaco. El Objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresa que se dedique a operaciones relacionadas con las siguientes: a) comerciales e industriales: Comercializar, fabricar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía, radio difusión, televisión, reproductores de sonidos e imágenes así como sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes, soportes digitales y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades indicadas. Realización de copias y fotocopias; copias "full laser" color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de copiado; la compra, venta, locación y/o "leasing" de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias. Compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería. b) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrado en dinero en efectivo, en un cien por ciento. La sociedad tendrá una vigencia de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el 31 de marzo de cada año se confeccionará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 (quince) días de anticipación para su consideración. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal

que establece el art. 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durará en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La disolución de la sociedad se producirá por cualesquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. Secretaría, 08 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 126.853

E:21/5/07

>*<

JORGE LIOTTA E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de comercio, en autos "**Jorge Liotta e Hijos S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación Contrato: Administración**" Expte N° 1086/06 hace saber por un día que: a) Conforme contrato de cesión del 06/04/06, los señores Jorge Omar María Liotta, D.N.I. N° 6.550.053; domiciliado en Corrientes N° 267, de Resistencia, Chaco; Marcelo Armando Liotta, D.N.I. N° 18.394.873, domiciliado en Italia N° 1592, de Resistencia, Chaco y Carola Nélida Hernández, D.N.I. N° 21.686.383, domiciliada en Corrientes N° 263, de Resistencia, Chaco, en carácter de Administradora de la Sucesión de Jorge Gustavo Liotta, conforme autorización para la venta otorgada por resolución del 14/02/06, en los autos caratulados: "Liotta Jorge Gustavo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 10744/02, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad; han resuelto ceder la totalidad de las cuotas (o sea la cantidad de 60 cuotas) que le corresponden en la Sociedad: "Jorge Liotta e Hijos S.R.L.", a favor de: José María Galarza Saiach, DNI: 24.676.004 y María Victoria Saiach, DNI: 26.680.234, ambos domiciliados en Junín N° 1154, 3° piso departamento 1 de la ciudad y provincia de Corrientes; quedando en consecuencia la firma en cuestión integrada por: José María Galarza Saiach, con 45 cuotas y María Victoria Saiach, con 15 cuotas; b) Por Acta N° 5 del 7 de Abril de 2006, los actuales socios José María Galarza Saiach y María Victoria Saiach, han resuelto modificar la cláusula séptima del Contrato Social, la cual se redacta de la siguiente forma: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor José María Galarza Saiach, en su carácter de socio gerente, el que tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad, para actos de administración y de disposición. Para personas físicas o jurídicas, será por intermedio de los socios gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad, en cualquier clase de actos o contratos u operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, a través de los socios gerentes, entre otros actos, efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes con personas físicas o jurídicas, entidades autárquicas, instituciones de fomento y demás personas de derecho privado y público; podrá designar o remover apoderados, realizar toda clase de operaciones comerciales, constituir prenda, abrir o cerrar cuantas corriente girar en descubierto; abrir o cerrar cuentas de cajas de ahorro; solicitar créditos o subsidios; nombrar o remover"

empleados, con o sin causal de despido, como asimismo realizar cualquier trámite y/o diligencia que la sociedad estime necesaria y/o conveniente al giro social" Secretaría, 15 de mayo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 126.859

E:21/5/07

>*<

COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Comercial y Fiduciaria S.R.L. s/Inscripción**" Expediente N° 4/07RP - Folio - Año 2007, hace saber por un día que conforme a Instrumento Privado celebrado en fecha 23/06/2006 Humberto Mustapha - Hugo Roberto Boland y Mariano Espeso celebran Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo la denominación social "Comercial y Fiduciaria S.R.L" con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Juan José Castelli Departamento Güemes, Provincia del Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nueve (99) años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, de las siguientes actividades: 1) Actividad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: 2) Explotación Agropecuaria: 3) Industriales: 4) Comerciales: 5) Importación y Exportación: 6) Representaciones: El capital social se establece en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00); representados en doce mil cuotas de pesos uno (\$ 1,00), suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) Humberto Mustapha: seis mil cuotas (6.000) de Pesos uno (\$1.00) cada una de ellas; 2) Hugo Roberto Boland: tres mil cuotas (3.000) de pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas y 3) Mariano Espeso: tres mil cuotas (3.000) de pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas. Administración y Representación. La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente que puede ser socio o terceros ajenos a la sociedad Para el primer ejercicio es elegido el socio Humberto Mustapha como socio gerente. Cierre del ejercicio contabilidad. Anualmente, los días treinta del mes de septiembre de cada año.

Juana M., Escribana

R.Nº 126.870

E:21/5/07

>*<

CREDIAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**CREDIAR S.A. s/ Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N°: 392/07; hace saber por un día que: conforme Contrato Social de fecha 16-01-07, y Escritura N° 44 - Reducción de objeto social, de fecha 02-05-07, entre los Sres. Luis Roberto Cetrolo, D.N.I. N° 13.206.184 y Teresita Elena Robles, D.N.I. N° 13.206.716, ambos con domicilio en calle Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad bajo la denominación social de CREDIAR S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 1850 de esta ciudad de Resistencia (Chaco). Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financiera: Prestar servicios de promoción comercial, dirección financiera y gestión de ventas a minoristas a través del otorgamiento de créditos; otorgar créditos personales; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas a término; tomar dinero con o sin interés.; otorgar préstamos en dinero con o sin garantías reales o personales; a corto o a largo plazo a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; financiar la

realización de todo tipo de obras; realizar aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse; constituir hipotecas, prendas y otras garantías; comprar y vender acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; ceder la cartera de créditos a cobrar con el fin de obtener anticipos de valores dinerarios, accionarios, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad o de terceros, sin recurrir al ahorro público, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se recurriera a la captación del ahorro público.- b) Negocios Fiduciarios: Constituir o intervenir en todo tipo de negocios fiduciarios, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario. c) Inmobiliario: Mediante la adquisición o venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa del terrenos y subdivisión, el fraccionamiento de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inc. 4° de la Ley de Sociedades Comerciales y Administración de Propiedades. Capital Social: \$ 100.000,00. El plazo de duración es de 99 años. Administración: Estará a cargo del Directorio compuesto por el Presidente: Luis Roberto Cetrolo, D.N.I. N° 13.206.184, Vicepresidente: Teresita Elena Robles, D.N.I. N° 13.206.716, Director Titular: Luis Pablo Cetrolo, D.N.I. N° 27.002.548 y Director Suplente: Silvana Cetrolo, D.N.I. N° 27.990.623 todos domiciliados en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia. El ejercicio económico cerrará el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 126.874

E:21/5/07

>*<
DOÑA TOTOLA S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un (1) día, que con fecha 15 de marzo de 2007, los Sres. ALONSO, Dante Mario, argentino, D.N.I. N° 12.643.786, clase 1957, casado, empleado, domiciliado en Lavalle 3154, Corrientes, capital; ALONSO, Lidia Rosa, argentina, D.N.I. N° 6.065.372, clase 1949, divorciada, jubilada, domiciliada en Paraguay 879, de la ciudad de Gral. José de San Martín; ALONSO, Graciela Mabel, argentina, D.N.I. N° 6.491.927, clase 1951, divorciada, jubilada, domiciliada en Uruguay 1020, de la ciudad de Gral. José de San Martín, todos hábiles han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ajustara a las disposiciones de la Ley 19.550 y se registrará por las siguientes cláusulas: Denominación, domicilio y plazo: La sociedad se denominará "DOÑA TOTOLA S.R.L." y tiene su domicilio en calle domiciliada en Uruguay 1020, de esta ciudad. Su plazo de duración es de cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá renovarse por decisión unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1.- Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios de la sociedad como de terceros, realizan-

do las labores del ciclo agrícola o alguna de ellas; realizar operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, reproducción, cría y engorde de ganado mayor y menor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado con la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, explotación, pudiendo realizar todas las operaciones que la ley permita sobre inmuebles. 3.- Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizada o en curso; operaciones de crédito en general a corto, mediano o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos no prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital Social se fija en Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de \$ 100 de valor cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle el Sr. ALONSO, Dante Mario, Doscientas (200) cuotas sociales; la Sra. ALONSO, Lidia Rosa, Doscientas (200) cuotas sociales; y la Sra. ALONSO, Graciela Mabel, Doscientas (200) cuotas sociales. La integración del capital social se realiza en un veinticinco por ciento (25%), en este acto y por cada socio en partes iguales; y el resto dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción. Gerentes: La administración, representación y uso de la razón social estará a cargo de los socios Sres.: ALONSO, Dante Mario, ALONSO, Lidia Rosa y ALONSO, Graciela Mabel, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes, debiendo ajustarse a lo establecido por el art. 157 de la Ley 19.550. Facultades, Remuneración: Los gerentes tienen las más amplia facultades de administración y disposición, aún para los actos que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del código Civil y del Art. 9° del Decreto/Ley 5965/ 63. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras y crediticias oficiales o privadas; otorgar poderes especiales y generales judiciales de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir, denuncias, querellas penales, juicios civiles, laborales, administrativos y de cualquier especie; realizar en nombre de la sociedad cualquier acto lícito que le haga adquirir derechos o contraer obligaciones; detentando cualquiera de ellos la representación legal de la sociedad. Los gerentes pueden percibir la remuneración que fije la reunión de socios. Notificaciones: las notificaciones se realizarán en los domicilio ut-supra mencionados, para los socios. Ejercicio y resultados económicos. Ejercicio, cierre: El Ejercicio comercial será anual y cierra el 31 de Mayo de cada año, a esa fecha se realizará un balance general que quedará terminado dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la finalización del ejercicio, poniéndose a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración y aprobación en reunión de socios. Gral. José de San Martín, 16 de mayo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 126.867

E:21/5/07